



Gran Plaza
Centros Comerciales

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES
1 AÑO DE CINE GRATIS
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA IPIALES
DEL 06 DE FEBRERO AL 14 MARZO DE 2026**

ALMACENES PARTICIPANTES

Todos los establecimientos de comercio al interior de los Centros Comerciales Gran Ipiales. Participarán en el sorteo las facturas válidas bajo las condiciones del presente reglamento, de compras realizadas en las marcas que se encuentran al interior de cada centro comercial; No participan facturas de locales comerciales por fuera de este. No participan facturas de pago de servicios y entidades financieras.

HORARIO PUNTO DE INFORMACIÓN

Lunes a sábado de 12:00 a.m. a 8:00 p.m.
Domingos y festivos: 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

Registrando tus facturas de compra en el punto de información de Gran Plaza Ipiales o a través de nuestros canales de registro iguales o superiores a ochenta mil pesos (\$80.000) acumulables en la vigencia de realización de esta actividad, recibe una oportunidad para ganar doce (12) boletas de cine bonos 2D y doce (12) combos de confitería, serán 5 ganadores durante la vigencia de la actividad.

FECHAS DE SORTEOS

- 14 de febrero de 2026
- 21 de febrero de 2026
- 28 de febrero de 2026
- 7 de marzo de 2026
- 14 de marzo de 2026

Hora: 02:00 p.m.

Lugar: Punto de Información

PLAN DE PREMIOS

Cinebonos 2D:

- Corresponde a un paquete de entradas digitales o físicas, válidas para ser redimidas en funciones de cine 2D, en cartelera regular del aliado cinematográfico vigente al momento de la entrega.
- Cada cinebono equivale a una (1) entrada para ingresar a funciones 2D.
- No aplica para funciones especiales, preestrenos privados, salas VIP, ni formatos premium (IMAX, 4DX, ScreenX, Dolby, u otros similares).
- El uso está sujeto a disponibilidad de funciones y horarios del cine aliado.
- Los cinebonos se entregan con fecha de vigencia específica y no son prorrogables.
- No son reembolsables en dinero, ni intercambiables por otros productos o servicios del cine.
- Es responsabilidad del operador de cine garantizar la funcionalidad del bono y su redención.

Combo Confitería

- Corresponde a un combo de confitería del aliado de cine, que incluye productos básicos de consumo durante la función, que incluye una (1) críspetera con porción de palomitas de maíz de 100 gramos y una (1) bebida de 532 ml.



Gran Plaza
Centros Comerciales

- No es intercambiable por dinero, productos distintos o servicios adicionales.
- Solo puede redimirse en las confiterías oficiales del cine aliado.
- No aplica para combos premium, productos edición limitada o tamaños superiores, salvo disponibilidad y autorización del operador.

Cada ganador recibirá

- 12 cinebonos para disfrutar sus películas favoritas durante todo el año.
- 12 combos de confitería, cada uno con crisperas y bebida, para acompañar cada visita al cine.

REGISTRO DE COMPRAS

- El valor mínimo por factura para habilitar el registro es de diez mil pesos (\$10.000) moneda corriente, monto que no es acumulable con otras facturas para alcanzar dicho mínimo.
- Se permitirá el registro de un máximo de cuatro (4) facturas por día provenientes de establecimientos ubicados en la plazoleta de comidas.
- Las facturas podrán registrarse dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de compra, siempre que se encuentren dentro de la vigencia de la actividad.
- Solo serán válidas las facturas correspondientes a compras realizadas entre el 06 de febrero y el 14 de marzo de 2026.
- Las facturas serán acumulables, siempre y cuando todas se encuentren dentro del periodo de vigencia establecido para la actividad.
- En caso de detectarse cualquier intento de fraude, adulteración, manipulación o uso indebido de facturas, el participante será descalificado de manera inmediata y definitiva.
- Para participar en el incentivo, el cliente deberá registrar sus facturas en:
- El Punto de Información del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales; o
- La línea oficial de registro por WhatsApp (3229805263).
- Al momento del registro, el cliente deberá suministrar y/o actualizar correctamente sus datos personales, incluyendo número de teléfono celular y correo electrónico.
- En caso de realizar el registro a través de WhatsApp, el cliente deberá acercarse posteriormente al Punto de Información para reclamar el cartón correspondiente que lo habilita formalmente para participar en los sorteos.
- El cliente podrá recibir máximo 10 boletas por factura. Excepto, para clientes VIP que acumulan el doble, es decir, 20 boletas por factura.

REGLAS DEL JUEGO

- De película con Gran Plaza, será administrado y controlado por los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM para participar o no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- El premio se entregará únicamente al titular registrado y verificado en el programa de CRM de los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/o otros productos.
- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Despues de realizado el sorteo los Centros Comerciales Gran Plaza tienen 30 días hábiles para hacer la entrega del premio al ganador después de que el ganador cumpla con los requisitos y demás trámites necesarios.
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial.



- Solo participan mayores de edad.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Cualquier cambio en el juego promocional debe ser previamente autorizado por Lotería de Nariño.
- Se considera fraude la recolección y registro de facturas que no sean de su propiedad. En caso de que el Centro Comercial se percate de fraude, el cliente que lo haya cometido será desestimado para este evento.

DINÁMICA DEL SORTEO

- Los sorteos se realizarán los días 14, 21 y 28 de febrero, y 7 y 14 de marzo de 2026, utilizando la plataforma CRM – MallGo, en la Oficina de Administración del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.
- Durante cada sorteo estarán presentes funcionarios de la Administración del Centro Comercial y un delegado de la Secretaría de Gobierno Municipal, quienes verificarán la transparencia del proceso.
- Para cada sorteo se seleccionarán: Una (1) boleta finalista, y Una (1) boleta de respaldo.
- Si la boleta finalista no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento, será anulada y sustituida por la boleta de respaldo.
- En caso de que la boleta de respaldo tampoco cumpla con los requisitos, se continuará seleccionando nuevas boletas hasta obtener una boleta válida, tanto para finalista como para respaldo.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TODOS NUESTROS SORTEOS

- Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web de este.
- Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consultelo en nuestra página web www.granplazacentroscomerciales.com

La factura:

- Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
- Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.

Los ganadores:

- Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
- El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
- Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de los mismos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
- El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.



Gran Plaza
Centros Comerciales

- La entrega de premios se realizará durante los siguientes 30 días calendario luego del sorteo.

- No participan los empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Cónyuge). Así como tampoco menores de edad según la Ley 643 del 2001.
- En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
- Gran Plaza no asume gastos de gestión para el trámite de matrícula, gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
- Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de las mismas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al organizador.
- Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

VALIDEZ Y SEGURIDAD DEL SORTEO

Por tanto, los Centros Comerciales Gran Plaza designan a las siguientes personas para la auditoría del sorteo:

Carlos Eduardo Montenegro Jurado
Director Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

Eliana Marcela Lucero
Analista Mercadeo Centro Comercial Gran Plaza Ipiales

Lizeth Katerine Benavides Taimbud
Auxiliar De Mercadeo Gran Plaza Ipiales

Yorman Arley Pinchao Fuei
Informador Centro Comercial Gran Plaza Ipiales